

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO IV

Coordinación

VIRGINIA GUEDEA
ALFREDO ÁVILA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 208

Documentos relativos a la tesorería principal de Oaxaca en noviembre de 1812

Estado general de cargo y data de platas labradas con separación de ramos

	Marcos	Onzas	Adarmes.
Préstamo forzoso con causa de rédito.....	1577.	3.	11.
En calidad de depósito.....	580.	6.	8.
Rescatada como empeñada.....	84.	0.	15 $\frac{3}{4}$
Pagada en razón de quinto.....	145.	0.	15 $\frac{1}{2}$
Ídem de cuarta parte.....	2381.	3.	8 $\frac{1}{4}$
Reunión de ramos total cargo.....	4968.	7.	10 $\frac{1}{4}$
Data total: por dos mil ciento cinco marcos siete onzas, tres adarmes de la misma plata que se les ha entregado a los plateros para amonedarla.....	2105.7.3.		
Al señor asesor don Antonio María Izquierdo por orden del señor intendente don José María Lasso, se le dieron en piezas labradas, en cambio de pasta virgen, y no entero.....	36.0.6.		2175.4.1.
A don José Domingo Romero por la misma orden y de igual modo.....	31.4.8.		
	Existencia		2595.3. 9 $\frac{1}{4}$

Tesorería principal de Oaxaca. Diciembre 1º de 1812.— *José de Micheltorena.*— *José Mario de Murguía y Galardi.*

NOTA.— Que existían un marco cuatro onzas trece adarmes de oro labrado.

NOTA.— Todas estas existencias que estaban en Santo Domingo se pasaron a disposición del señor excelentísimo y capitán general don José María Morelos.

Estado general formado en virtud de orden del señor intendente general de América don Antonio de Sesma de los caudales y existencias de la tesorería principal de esta Ciudad hasta veinte y cinco de noviembre último.

Cargo general de todos los ramos propios, ajenos, y remisibles de real hacienda.....	928.931	0.	1 ½ gs
Data de ídem por ídem.....	890.173	3.	9 ½
Existencia.....	38.757	4.	4

Especies que la componen.

En valor de Alhajas encajonadas en un solo cajón pertenecientes a esta Santa Iglesia para remitirse al consulado de México para su imposición en favor de ella, luego que se fundiesen y

acuñasen.....	4.428	4.0
En deudas según la adjunta lista.....	1.528	2.6 ½
En plata acuñada de ambas monedas.....	32.746	5.9 ½
La misma existencia.....	38.767	44.

Tesorería principal de Oaxaca, 1° de diciembre de 1812.— *José de Micheltoarena.*— *José*

María de Murguía y Galardi.

NOTA.— Todas estas existencias que estaban en Santo Domingo se pasaron a disposición del señor excelentísimo y capitán general don José María Morelos a excepción de tres mil quinientos veintisiete pesos y reales que los propios ministros entregaron al señor tesorero de la nación don José Antonio Martínez como consta en su recibo.

Los patrones de platería encargados de la fundición de platas deben varias partidas como consta por sus cuentas en los libros reales que a poco más o menos no llegarán a setecientos marcos los que se van a recaudar inmediatamente y se pondrán a disposición de señor excelentísimo don José María Morelos.

Que deben varios sujetos a la caja como consta en sus cuentas mil trescientos cuarenta y nueve pesos igualmente la caja debe a los dependientes ciento setenta y cinco pesos de sueldos del mes de noviembre.

La edición del tomo IV de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Carlos Cruzado Campos
Raquel Güereca Durán
Eric Adrián Nava Jacal
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602